

Resumen ejecutivo

Durante la sesión legislativa de 2019 la legislatura aprobó y la Gobernadora firmó, la Ley 577 del Senado. La Sección 9 de esta ley requiere que la Comisión de Justicia Penal de Oregon (CJC, por sus siglas en inglés) revise todos los datos relacionados con delitos por prejuicio e incidentes no delictivos por prejuicios, y que informe los resultados anualmente el 1.º de julio. Este es el quinto informe anual y cubre los datos sobre delitos por prejuicio e incidentes no delictivos por prejuicios que ocurrieron en Oregon durante los años calendario desde 2020 hasta 2023. Cualquier persona interesada en consultar el informe en su totalidad, puede hacerlo mediante la solicitud de una copia a la CJC llamando al 503-378-4830 o mediante este enlace:

<https://www.oregon.gov/cjc/CJC%20Document%20Library/SB577ReportJuly2024.pdf>. Las preguntas generales relacionadas con este informe deben dirigirse a la CJC al 503-378-4830. Las preguntas específicas relacionadas con el contenido de este informe, pueden dirigirse a Ken Sachgrin, director de la CJC, al 971-719-6000 o a través de ken.sachgrin@cjc.oregon.gov.

El informe completo muestra el resumen de datos y el análisis empírico sobre los delitos por prejuicio y los incidentes no delictivos por prejuicios provenientes de varias fuentes de datos, entre estas, la Línea de Crisis de Respuesta a Prejuicios (a la que se hace referencia en este informe como *BRH*, por sus siglas en inglés, o *Línea de Crisis*) establecida por el Departamento de Justicia de Oregon (DOJ, por sus siglas en inglés) dedicada a brindar asistencia a víctimas, testigos y a otros denunciadores de delitos por prejuicio e incidentes no delictivos por prejuicios. Adicionalmente, el informe muestra datos sobre delitos penales relacionados con prejuicios tomados del Sistema Nacional de Oregon de Informes Basados en Incidentes (INIBRS, por sus siglas en inglés) que alberga la Policía Estatal de Oregon (OSP, por sus siglas en inglés), junto a información sobre los procesos penales de delitos por prejuicios de 34 fiscalías de distrito,¹ información de arrestos tomada del Sistema de Datos del Orden Público (LEDS, por sus siglas en inglés), datos de tribunales sobre delitos por prejuicios tomado de sistema de datos Odyssey de Oregon, y datos de condenas y sentencias por delitos por prejuicios del Departamento Correccional de Oregon (DOC, por sus siglas en inglés). Los resultados de los [Datos del Departamento de Justicia \(Línea de crisis\)](#) hacen referencia a reportes de delitos por prejuicio e incidentes no delictivos por prejuicios iniciales, colectivamente llamados *reportes motivados por prejuicios*.²

Hallazgos claves

- Los reportes a la Línea de crisis se incrementaron anualmente durante el periodo de 4 años de 2020 a 2023, con un incremento general del 229 %, de 1,101 en 2020, a 3,623 en 2023 (consulte [la Figura 1](#) y la Tabla A1 en el [Anexo A](#)).
- Los reportes motivados por prejuicios (por ejemplo, delitos por prejuicios e incidentes por prejuicios) se incrementaron anualmente entre 2020 y 2023, con un incremento total de 222 % en este periodo, de 910 en 2020 a 2,932 en 2023. Estos incrementos anuales no afectaron a todos los grupos raciales de igual forma:
 - Los reportes motivados por prejuicios con víctimas asiáticas, alcanzaron su nivel más alto en 2021 con 183.
 - Los reportes con víctimas hispanas/latinas alcanzaron su nivel más alto en 2022 con 430.
 - Los reportes con víctimas de otra raza, alcanzaron su nivel más alto en 2023 con 420.

¹ No se recibió información de 2 condados: Columbia y Umatilla.

² Los datos de la Línea de crisis indicados en este informe se enfocan en reportes iniciales motivados por prejuicios, es decir, incidentes por prejuicios y delitos por prejuicios. *Los reportes calificados como: Reporte repetido, No cumple el criterio de prejuicio/odio, Prejuicio en contra de una clase no protegida, y No se puede determinar*, se indican en la Tabla 1, Figuras 1-3, y Tablas A1-A7 en el [Anexo A](#) y se definen en [Prejuicio Determinante](#).

- Sin embargo, los individuos negros/afroestadounidenses son consistentemente los que están en mayor riesgo, con más de 500 reportes anuales (consulte la [Tabla 2](#) y las Tablas A8-A9 en el [Anexo A](#) para ver las características demográficas de las víctimas).
- La motivación para los delitos por prejuicios e incidentes por prejuicios difiere de acuerdo con las características demográficas de las víctimas:
 - Las mujeres y las personas con género no divulgado fueron atacadas principalmente debido a prejuicios de raza, origen nacional, religión (principalmente judíos) y color, mientras que los hombres fueron atacados debido a prejuicios de raza, origen nacional y color.
 - Las víctimas blancas y aquellas con raza no divulgada fueron atacadas principalmente por los prejuicios de orientación sexual o identidad de género.
 - Las víctimas BIPOC fueron atacadas principalmente con base en su raza: 95 % negros/afroestadounidenses, 76 % asiáticos, 63 % hispanos, y 59 % indígenas estadounidenses/nativos de Alaska, debido a prejuicios relacionados con la raza.
 - Los individuos de otra raza fueron principalmente atacados debido a los prejuicios relacionados con la religión, en específico prejuicios antijudíos (81 %).
 - Los grupos de todas las edades fueron principalmente atacados debido a prejuicios relacionados con la raza, a excepción de los individuos de 60 años y mayores, que fueron principalmente atacados debido a prejuicios relacionados con discapacidad y religión (consulte la [Tabla 3](#) para ver la motivación de los prejuicios).
- Los reportes motivados por prejuicios en las escuelas, bajaron en 2023 después de llegar a su punto más alto de 2022, con 444 reportes. Sin embargo las personas más jóvenes siguen en riesgo, ya que casi 300 reportes, en 2023, ocurrieron con respecto a incidentes en el entorno escolar (consulte la [Figura 9](#) y las Tablas A23 y A24 en el [Anexo A](#)). *Nota*, la tasa real de prejuicios en las escuelas se desconoce.
- LEA presentó más de 600 reportes de delitos por prejuicio e incidentes por prejuicios a la BRH de 2020 a 2023 (consulte la [Tabla 4](#) y la Tabla A22 en el [Anexo A](#)). *Nota*, la BRH contacta a víctimas solo si se solicita.
- La baja tasa de reportes de delitos por prejuicios a LE es extensa. En 2022 y 2023, la información de la BRH contenía más del doble del número de víctimas en comparación a lo que se encontró en el NIBRS (consulte la [Figura 10](#)). La tasa baja de reportes difiere con respecto a los antecedentes demográficos de las víctimas: las personas blancas y los hombres tienden a reportar a LE, mientras que las víctimas BIPOC, mujeres y sin conformidad de género tienden a reportar sus experiencias a la BRH.
- De los 155 casos de delitos por prejuicios en los datos del fiscal de distrito para 2023, 19 % se negaron/no presentaron un reporte y 129 o 83 % se presentaron como casos por prejuicios (68 %) o no motivados por prejuicios (15 %).
 - De los 129 casos reportados, el 36 % resultó en una condena de por lo menos un cargo relacionado por prejuicios o no relacionado por prejuicios (es decir: se declararon culpables, fueron condenados por un jurado o por el juez en un juicio, o tuvieron una sentencia negociada), el 58 % de ellos están abiertos, y todos los cargos fueron desestimados para el 6 % de los casos (para consultar datos específicos por condado, consulte la [Tabla 16](#)). Se espera que la tasa de condenas para casos presentados en 2023 se incremente en los meses siguientes a medida que se procesen los casos abiertos.
- Los casos procesados/presentados con un cargo de delito por prejuicio entre 2000 y 2022, tienen una mayor probabilidad de resultar en por lo menos un cargo (72 % en total; 57 % - 91 % al año), frente a

un grupo de comparación de cargos recurrentes comunes (64 % en total; 53 % -72 % al año, consulte la [Figura 16](#)).³

- La información combinada de LEDS, DA y de Odyssey para 2023 contenía 231 demandados (consulte la [Tabla 22](#)):
 - De estos, 138 demandados tenían un arresto LEDS, 160 estaban en los datos del DA (todos los casos, por cada demandado, fueron contados en el archivo incluido) y 129 tenían un caso penal por prejuicio con Odyssey.
- Continúan los vacíos en los datos. Casi un tercio (n = 71; 31 %) de los demandados en los datos combinados no estaban en los datos del DA. 28 fueron identificados a partir de Odyssey y 43 de LEDS, probablemente representando investigaciones suspendidas de LE que no fueron remitidas al DA para proceso (consulte la [Tabla 22](#)).

Recomendaciones de la CJC

1. Conforme lo permita la capacidad, LEA deben empezar a remitir/continuar remitiendo a todas las víctimas de delitos por prejuicios e incidentes por prejuicios a la BRH, empezar/continuar la práctica actual de presentar informes a la BRH y expandir el criterio de inclusión de todos los delitos e incidentes por prejuicios reportados, indicar si el caso fue remitido a la oficina del DA e incluir información si el caso no fue de este tipo. Los cargos remitidos y la justificación deben también comunicarse a las víctimas, por ejemplo, se presentó un cargo (o cargos) que probablemente resulte en una condena, mientras que el cargo por prejuicio que probablemente sería desestimado fue rechazado/no se hizo el informe al DA.
2. El ODOJ debe continuar con el alcance a los medios de comunicación y con el entrenamiento de LE/DA. El incremento observado en los delitos por prejuicios reportados a BRH y al sistema judicial se debe probablemente a una combinación del incremento en el comportamiento motivado por prejuicios, la conciencia pública sobre los recursos disponibles y al entrenamiento de LE y DA para identificar y procesar los delitos por prejuicios. Debe considerarse la inclusión de pares en entrenamientos de LE y DA.
3. El ODOJ tiene políticas establecidas para garantizar la seguridad y la salud mental de los defensores de la Línea de crisis. Estas políticas se deben conceptualizar como políticas que pueden, y deben, ser enmendadas con base en circunstancias cambiantes. Dado el incremento en el estatus de [perpetradores denunciantes](#), es decir, prejuicio perpetrado en la Línea de crisis, el ODOJ debe considerar revisar sus políticas para salvaguardar al personal conforme sea necesario, después de consultas apropiadas con el personal y de una revisión de las políticas de las agencias estatales y federales para trabajadores sociales e investigadores que, de forma rutinaria, trabajan con delitos que se sabe desatan sentimientos intensos (por ejemplo, delitos por prejuicios, delitos sexuales, violencia doméstica y abuso infantil).

³ Incluye los siguientes cargos: Agresión II-IV e intentos, cualquier Daño intencional delictivo (I-III), Entrada ilegal a propiedad privada II, Acoso/Acoso con agravantes, Interferencia con un oficial de paz, Conducta amenazadora, Portar/Disparar una arma de fuego en la ciudad, Posesión de una arma de fuego por parte de un delincuente, Interferir con el transporte público, Interferir con el público, Interferir con el Transporte, Poner en peligro a otros de forma imprudente, Resistirse al arresto, Posesión restringida de arma de fuego/excondenado, Robo III y Uso ilegal de un arma.